Villavicencio, (DIA/MES/AÑO)

Doctor:

**(NOMBRE COMPLETO)**

Ordenador del gasto delegado

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** |

La Constitución de Colombia, en su artículo 2°, indica que: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” a su vez el artículo 69 superior determina que: “Se garantiza la autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”, así mismo la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en sus artículos 28 y 29 desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros otorgar los títulos correspondientes.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de crear, organizar y desarrollar diferentes actividades administrativas, contables, financieras, técnicas, jurídicas, sistemáticas, disciplinarias, investigativas, comunicativas, científicas y culturales, que garanticen el normal desarrollo de los procesos y procedimientos generales que se adelantan en las dependencias administrativas, como apoyo y soporte de los procesos misionales, en procura del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los distintos instrumentos de planeación institucional.

Así mismo la Universidad de los Llanos comprende dentro de sus funciones misionales la docencia, la investigación y la proyección social, que la primera de ellas es comprendida como la aproximación autónoma y crítica de los estudiantes a las disciplinas, profesiones y saberes, en búsqueda del conocimiento universal desde un enfoque académico, es decir, la formación de ciudadanos y profesionales con conocimientos suficientes para proveer soluciones a las necesidades humanas y para la generación de nuevo conocimiento, en cuanto a la investigación esta es comprendida como fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente y finalmente la proyección social como producto del ejercicio de la docencia e investigación, expresa la relación permanente y directa de la Universidad con la sociedad.

La Universidad de los Llanos, para lograr el propósito de formación integral de sus estudiantes, mediante el cumplimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, tal como lo establece el Acuerdo Superior No 004 de 2009, y el cumplimiento de sus funciones específicas requiere fortalecer sus procesos y atender en debida forma las cambiantes necesidades que surgen en el desarrollo de las competencias institucionales, en los distintos programas, escuelas, departamentos, institutos, centros y laboratorios de la Universidad, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en los instrumentos de planeación institucional.

De otra parte, a través del Acuerdo Superior No. 003 de 2017, se reglamentó la Educación Continuada, la cual se define como “conjunto de actividades académicas debidamente organizadas con el objeto de ofertar, complementar y actualizar conocimientos, no conduce a título y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación Formal”.

Deberá desarrollar en el siguiente orden la descripción de la necesidad, junto con su alternativa de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación. (se desarrollará en texto con la secuencia correspondiente)

1. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD (Tiempo y lugar) Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA (componentes jurídicos, técnicos, y financieros, se deberá identificar si la necesidad de la contratación surge de un área administrativa, académica, proyecto o convenio)
2. DESARROLLO DE LA NECESIDAD PRESENTADA (Justificación componentes jurídico, técnico, financiero y/o académico correspondiente).

Por lo anterior, la (Dependencia solicitante, ejemplo: facultad, dirección, oficina, convenio, proyecto), debe atender en forma debida estas necesidades, mediante la contratación de un (auxiliar (bachiller), técnico, profesional, profesional especializado, profesional con maestría) del núcleo básico del conocimiento de (medicina, administración, contaduría, etc…) que acredite las condiciones de formación y experiencia requeridos en las diferentes actividades que permitan la materialización y cumplimiento del objeto contractual.

|  |
| --- |
| 1. **PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.** |

La Universidad de los Llanos requiere contratar los servicios de un (auxiliar (bachiller), técnico, profesional, profesional especializado, profesional con maestría) del núcleo básico del conocimiento de la (medicina, administración, contaduría, etc…) que acredite las condiciones de experiencia establecidas en la categoría (# indicar la categoría) de la Resolución Rectoral No. 1387 de 2020

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato, es: Nivel X (identificar previamente el riesgo del contratista).

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.** |

**3.1 OBJETO**. (Describir el objeto a contratar)

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN) NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA (OFICINA, DEPENDENCIA) O DESARROLLO DEL (PROYECTO O CONVENIO O ACTIVIDAD MISIONAL) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

|  |
| --- |
| 1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** |

**4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el numeral 10 del Artículo 29 Contratación Directa.

**4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN)

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de (Villavicencio o Granada) del Departamento del Meta, (Dirección y nombre del campus) de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

|  |
| --- |
| 1. **VALOR, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN** |

**5.1. VALOR:** Para establecer el valor de la presente contratación, nos basamos en (un estudio de precios del mercado o en la Resolución Rectoral No. xxxx de 20xx que regula la asignación de honorarios o la proyección financiera determinada en el proyecto de inversión, convenio o alianza) el cual se estima en un valor total de XXXXX MCTE ($ XXXXXXX), incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

Valor mensual de honorarios por prestación de servicios: xx

**5.2. FORMA DE PAGO**: La UNILLANOS, pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán mensuales, salvo el pago inicial y final que se ajustará al último día del mes o a la terminación del contrato, términos contados desde la suscripción del acta de inicio.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la expedición de la respectiva factura o documento de cobro, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por supervisor del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal (descripción alfa-numérica), centro de costos (numérica), valor (numérica), vigencia 20XX.

(Si aplica). Descripción del proyecto (identificación alfa-numérica), (nombre), (fecha).

(Si aplica). Descripción de Vigencias Futuras.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: El plazo de ejecución del contrato será de (días/meses/años) (hábiles/calendarios), contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

|  |
| --- |
| 1. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** |

**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

* + 1. **Obligaciones generales**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2. Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
3. Asistir a los procesos de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG, realizado por la entidad.
4. Presentar informe de ejecución mensual y final del contrato.
5. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6. Acompañar comités de evaluación cada vez que la Universidad lo asigne.
7. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
8. Mantener en reserva toda la información obtenida directa o indirectamente, en desarrollo del presente contrato. Por tanto, no podrá divulgar datos de los procesos técnicos, administrativos, económicos, financieros, legales, comerciales, investigativos o estratégicos, ello de conformidad a la confidencialidad implícita que establece la UNILLANOS y que es parte integral del presente contrato de prestación de servicios.
9. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13. Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14. Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
16. Contar con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Art. 6 Ley 1341 de 2009, modificado por el Art. 5 de la Ley 1978 de 2019), cuando sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.
17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

**6.1.2 Obligaciones específicas:** Prestar de manera eficaz, eficiente y oportuna el servicio encomendado a (Dependencia Solicitante). El contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

(Determinar de manera específica y detallada las actividades que aportarán al cumplimiento del objeto contractual).

1. (No se podrán establecer actividades con verbos tales como: coordinar, dirigir o similares. Estos deben ser relacionados con el apoyo, asistencia y colaboración institucional).
2. (xxx).
3. (xxx).
4. (xxx).

Los costos de desplazamiento son asumidos en un 100% por: La Universidad \_\_\_\_\_ - el contratista \_\_\_\_\_\_ (Marcar con una x quien debe asumirlos).

**6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2. Impartir las instrucciones para la correcta ejecución de las actividades u obligaciones a cargo del contratista.
3. Facilitar el proceso de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG.
4. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
9. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

|  |
| --- |
| **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN** |

Se realizará la verificación de los requisitos objetivos de formación académica y experiencia señalados en el numeral 2 del presente documento.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 29 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 de acuerdo a su naturaleza.

|  |
| --- |
| **8. – ANÁLISIS DE RIESGOS** |

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

| **RIESGO** | **CLASE** | **PROBABILIDAD** | **FUENTE** | **ASIGNACIÓN** | **CLASIFICACION** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual) | General | Posible — moderado | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos operacionales (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos financieros (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales) | General | Probable — moderado | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgos de la naturaleza (Contractual) | General | Probable — mayor | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgo tecnológico (Contractual) | General | Posible — moderado | Interno | Contratista | Medio |

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS**: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIPIFICACIÓN DE RIESGOS** | | | | **ESTIMACION DEL RIESGO** | | | | | **CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN** | | | **MONITOREO DEL RIESGO** | | |
| **N** | **CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO** | **CONSECUENCIA DEL RIESGO** | **RESPONSABLE** | **CATEGORIA DEL RIESGO** | | **PROBABILIDAD** | | **ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL CONTROLES EXISTENTES** | **CONTROL PROPUESTO** | **ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN** | **FECHA MAXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)** | **FECHA DE SEGUIMIENTO** | **OBSERVACIONES** | **RECOMENDACIONES** |
|
|
| **CATEGORIA** | **VALORACIÓN** | **CATEGORIA** | **VALORACIÓN** |
| 1 | Uso indebido de la información | Sanciones disciplinarias, penales, administrativas dependiendo la falta. En ciertos casos, el contratista puede tener acceso a información reservada conforme a la ley. Este riesgo se materializa cuando, por razón de la ejecución del contrato conoce informaciones reservadas legalmente y las hace públicas o negocia con ellas | Contratista | RIESGO ALTO | 6 y 7 | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | No existe | Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información | Contratista | Etapa de ejecución | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Pago de salarios y prestaciones sociales | Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. | Contratista | RIESGO BAJO | 2. 3 y 4 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Dar aviso a las entidades correspondientes | Contratista | Etapa de ejecución | Mensual | 0 | 0 |
| 3 | Reforma tributaria | Aumento en la base para tributar (No Mayor al 2%) | Entidad | INSIGNIFICANTE | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | No existe | N/A | Contratista | Etapa de ejecución | En las adiciones, modificaciones o prórrogas | Aun cuando no es posible prever una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de ley con independencia del porcentaje de dicho tributo | 0 |
| 4 | Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales | Incumplimiento al plazo contractual Aumento de los costos del contrato | Entidad | INSIGNIFICANTE | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | No existe | N/A | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 5 | Riesgo por uso recolección de información errada | Se materializa cuando el contratista en Cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato. Puede acarrear, multas, incumplimiento, sanciones si por dicho error la entidad incurre en gastos | Contratista | RIESGO EXTREMO | 8,9 y 10 | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 6 | Riesgo por conceptos y/o informes y/o actividades sujetas a la prestación de servicio, se encuentren errados | Se materializa cuando el producto del contrato no es acorde con lo requerido por la entidad, acarreará multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento si es el caso | Contratista | RIESGO MEDIO | 5 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 7 | Presentación Extemporánea de informes y retardo en el cobro de cuentas | Se materializa cuando el contratista no presenta durante el tiempo establecido en el contrato la factura de cobro a la presentación de informes de ejecución teniendo como consecuencia la aplicación de las multas | Contratista | RIESGO MEDIO | 5 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |

|  |
| --- |
| **9**. – **GARANTÍAS** |

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, atendiendo que no existen anticipos, ni pagos anticipados, ni se evidencia que la Universidad se expone a un riesgo en el cual pueda ocasionar un detrimento patrimonial, NO SE EXIGIRÁ la constitución de garantías para el presente contrato.

No obstante, sí deberá acreditar el contratista, en forma previa al inicio del contrato, su vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL), y en forma periódica acreditar igualmente los pagos al mismo, a fin de precaver los riesgos derivados de eventuales accidentes profesionales o enfermedades generales.

|  |
| --- |
| **10. – SUPERVISIÓN** |

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el (nombre y cargo del funcionario de la Universidad) o quien haga las veces o en su ausencia el (nombre y cargo del funcionario de la Universidad).

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de losLlanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE COMPLETO)**

DECANO / DIRECTOR / JEFE

Proyectó: NOMBRE Y CARGO

Revisó: NOMBRE Y CARGO